



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2024-MPS/A

Sandia, 03 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS:

El informe N° 0443-2024-MPS/SGMARRNN/RRA, de fecha 30 de mayo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 9° de la Ley 28611 el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Sandia, el expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera afectiva al desarrollo del Distrito y Provincia sandia y por ende a la Nación.

Que, mediante Informe N° 0443-2024-MPS/SGMARRNN/RRA, de fecha 30 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita se emita mediante Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación a los ponentes del segundo **CONVERSATORIO POR CONMEMORARSE EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER y FELICITAR al Dr. TEOFILO PEDRO CALLA CALLA, por haber participado como ponente del segundo "CONVERSATORIO POR CONMEMORARSE EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE" realizado por la Municipalidad Provincial de Sandia, a través de la **Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales** y el programa municipal EDUCCA, en fecha 03 de junio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea registrado en el libro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Sandia, conforme corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

*Berly Hernan Tacca Yana*  
Berly Hernan Tacca Yana  
DNI N° 41554151  
ALCALDE

- Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- Central telefónica: 950780838
- <https://munisandia.gob.pe>
- [Alcaldia@munisandia.gob.pe](mailto:Alcaldia@munisandia.gob.pe)